



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar **para celebrar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial**, sesión extraordinaria en primera convocatoria, a las **NUEVE HORAS** del día **30 DE ABRIL DE 2019** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Formación Mesas Electorales para las Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo que tendrán lugar el 26 de mayo de 2019.

2º.- Proposición de la Alcaldía sobre modificación del Catálogo de Caminos Públicos para la inscripción de tramo de camino público en Polígono Ganadero.

3º.- Proposición de la Alcaldía de aprobación del expediente de servicio de asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de dos campos de fútbol y aparcamientos en el complejo deportivo Pinilla-Mejostilla de Cáceres.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

MOTIVO DE LA SESIÓN.- Cumplimiento plazo previsto en la LOREG para la formación de Mesas electorales para las Elecciones municipales, autonómicas y al parlamento europeo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

de la sesión extraordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, el día

30 DE ABRIL DE 2019

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las nueve horas y once minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Domingo Jesús Expósito Rubio, D^a María Guardiola Martín, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Pedro Juan Muriel Tato, D^a María Luisa Caldera Andrada, D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, D^a María Montaña Jiménez Espada, D. Raúl Rodríguez Preciado, D. Víctor Manuel Bazo Machacón, D. Luis Salaya Julián, D^a Ana Belén Fernández Casero, D^a María de los Ángeles Costa Fanega, D^a María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, D^a Susana Bermejo Pavón, D. Francisco Antonio Centeno González, D. José Ramón Bello Rodrigo, D. Cayetano Polo Naharro, D^a María del Mar Díaz Solís, D^a , D^a María Consolación López Basset y D. Ildefonso Calvo Suero; asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios y por el Interventor Municipal, D. Justo Moreno López.

El Concejel D. Antonio María Ibarra Castro y la Concejala D^a María de la Consolación Fernández Manley, no asistieron a la sesión, excusándose ante la Presidencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A continuación, y de orden de la Presidencia, por la Vicesecretaria Segunda de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- FORMACIÓN MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO QUE TENDRÁN LUGAR EL 26 DE MAYO DE 2019.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Alcaldía Presidencia, del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72); y con motivo de la celebración de Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo el día 26 de mayo de 2019, esta Alcaldía-Presidencia tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente Moción Ordinaria:

La convocatoria de Pleno para la designación de Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales, se efectúa para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero; y que dice lo siguiente:

“Artículo 26.

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.

El número total de mesas es de ciento dos y se elegirá a un Presidente y dos Vocales titulares, y a dos suplentes por cada titular.

Las notificaciones y sustituciones que se produjeran como consecuencia de las alegaciones y excusas admitidas, se realizarán con la aplicación propia del Ayuntamiento.

En cumplimiento de dicho precepto legal, se propone al Pleno de la Corporación que proceda a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio de Cáceres, mediante sorteo público, entre las personas incluidas en la lista electoral de las mesas correspondientes y que reúnan los requisitos legalmente establecidos. Cáceres, 25 de abril de 2019. LA ALCALDESA. Fmdo.: Fdo.: Elena Nevado del Campo».

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa da cuenta de la siguiente información:

*“Según los datos extraídos del Censo Electoral, para estas elecciones se han convocado a un total de **76.854** electores, si lo comparamos con las cifras de elecciones anteriores vemos que hay un incremento de 519 personas respecto a los votantes convocados para las Elecciones Municipales de 2015.*

<i>Europeas</i>	<i>Municipales</i>	<i>Generales</i>	<i>Generales</i>	<i>Generales</i>	<i>Municipales</i>
<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2019</i>	<i>2019</i>
76.201	76.335	76.403	76.232	76.855	76.854

...



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Por cada Mesa Electoral se emitirán 9 notificaciones, siendo por tanto 918 las personas que recibirán la notificación pertinente en los próximos días.

*Del censo total, sólo **54.171** electores pueden formar parte de las Mesas Electorales en su calidad de Vocal o Presidente. Para ello deben cumplir con los requisitos de saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. De los posibles miembros de Mesas Electorales, **35.768** pueden optar a ser Presidente de Mesa.*

Tanto el sorteo, como las notificaciones y sustituciones que se produjeran como consecuencia de las alegaciones y exclusiones admitidas, se realizarán con una aplicación propia elaborada por el Servicio de Informática del Ayuntamiento de Cáceres, partiendo del Censo Electoral General remitido a tal efecto por el Instituto Nacional de Estadística”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por la Alcaldía Presidencia que queda elevada a acuerdo y procede, en este acto, a realizar el sorteo para la formación de las Mesas electorales (titulares y suplentes) correspondientes a las Elecciones Municipales, Autonómicas y del Parlamento Europeo, que se celebrarán el próximo día 26 de mayo de 2019.

2º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE TRAMO DE CAMINO PÚBLICO EN POLÍGONO GANADERO.-

La Excmo. Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta Sesión, ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la Proposición presentada por la Alcaldía Presidencia, que dice lo siguiente:

«PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA. Que formula al Pleno de la Corporación para que, previa ratificación de la inclusión en el Orden del Día de la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 30 de abril de 2019, se adopte el siguiente acuerdo:

Este Ayuntamiento de Cáceres ha tramitado un expediente para la contratación de las obras de mejora del camino publico de acceso al Polígono Ganadero, que requiere, para su ejecución, la autorización preceptiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura al discurrir una parte de su trazado por una vía pecuaria, siendo requisito para su otorgamiento, que dicho camino figure inscrito en el Catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Cáceres.

No constando inscrito dicho Camino público en el Catálogo de Caminos Públicos, se ha tramitado expediente para la inclusión del camino público rural de acceso al Polígono Ganadero desde la carretera EX-390, que discurre en dirección NO superpuesto a la vía pecuaria del Cordel del Casar, en una longitud total de 1.862 metros.

La urgencia de la adopción del acuerdo se justifica en la necesidad de obtener, cuanto antes, de la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura para llevar a cabo las obras de mejora de un tramo no asfaltado de dicho camino público, para mejorar el acceso al Polígono Ganadero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el informe técnico del Sr. Director del Área de Infraestructuras y el informe jurídico de la Secretaría General, emitido con fecha 24 de abril de 2019, esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Orgánico Municipal y apartado 2º del artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, PROPONE al Pleno de la Corporación que previa ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Cáceres, para la inclusión en el mismo del camino de acceso al Polígono Ganadero descrito en el informe del Sr. Director del Área de Infraestructuras de 24 de abril de 2019 y que parte del pk. 2+520 de la carretera EX-390 y discurre en dirección NO superpuesto a la vía pecuaria del Cordel del Casar, en una longitud total de 1.862 m., de los cuales 1.436 m. se encuentran pavimentados y 426 m. se encuentran en tierra.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se someta a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para su presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo hasta entonces provisional. En Cáceres, a 25 de abril de 2019. LA ALCALDESA. Fmdo.: Elena NEVADO DEL CAMPO».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Cáceres, para la inclusión en el mismo del camino de acceso al Polígono Ganadero descrito en el informe del



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sr. Director del Área de Infraestructuras de 24 de abril de 2019 y que parte del pk. 2+520 de la carretera EX-390 y discurre en dirección NO superpuesto a la vía pecuaria del Cordel del Casar, en una longitud total de 1.862 m., de los cuales 1.436 m. se encuentran pavimentados y 426 m. se encuentran en tierra.

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo se someta a información pública y audiencia a los interesados por plazo de TREINTA DÍAS para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL Y APARCAMIENTOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PINILLA-MEJOSTILLA DE CÁCERES.-

La Excm. Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,3, del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el Orden del Día, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta Sesión, ratificar su inclusión en el Orden del Día.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la Proposición presentada por la Alcaldía Presidencia, que dice lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

«PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA. Que formula al Pleno de la Corporación para que, previa ratificación de la inclusión en el Orden del Día de la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 30 de abril de 2019, se adopte el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado, del servicio de asistencia técnica a la Dirección facultativa de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de Construcción de dos campos de fútbol y aparcamientos en el Complejo Deportivo Pinilla-Mejostilla de Cáceres, y CONSIDERANDO:

Primero: Que al expediente tramitado se ha incorporado la documentación preceptiva exigida en los artículos 28, 116 y siguientes y Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: informe justificativo de la necesidad del contrato, de insuficiencia de medios, pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y los informes preceptivos de la Secretaría General y de la Intervención municipal.

Segundo: Que existen razones de urgencia que justifican la pronta adjudicación de este contrato de servicio, fundamentadas en la existencia de una propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato de la obra de CONSTRUCCIÓN DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL Y APARCAMIENTOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PINILLA-MEJOSTILLA, supeditada la adjudicación de dicho contrato, a la obtención de financiación suficiente mediante la concertación de una operación de crédito y en el cumplimiento de los plazos previstos en la legislación contractual, de inicio de las obras.

Tercero: Que el órgano competente para aprobar el expediente de contratación es el Pleno de la Corporación, conforme dispone la Disposición Adicional 2ª de la LCSP al exceder su duración de cuatro años.

Esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Orgánico Municipal y apartado 2º del artículo 97 del Reglamento



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, PROPONE al Pleno de la Corporación que previa ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación que comprende los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, del servicio de asistencia técnica a la Dirección facultativa de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de Construcción de dos campos de fútbol y aparcamientos en el Complejo Deportivo Pinilla-Mejostilla de Cáceres.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (75.383,00€) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 15-342-462 del vigente Presupuesto General de Gastos para este ejercicio 2019 y Proyecto de Gasto 2016/2/PREST/5/1

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Estado. Cáceres, 25 de abril de 2019. LA ALCALDESA. Fdo.: Elena NEVADO DEL CAMPO».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de asistencia técnica a la Dirección facultativa de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de Construcción de dos campos de fútbol y aparcamientos en el Complejo Deportivo Pinilla-Mejostilla de Cáceres, que comprende los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (75.383,00€), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 15-342-462 del vigente Presupuesto General de Gastos para este ejercicio 2019 y Proyecto de Gasto 2016/2/PREST/5/1.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: 3d7bc4794c77abb89593b4f940f121979b4c02f52f4b4b9e74ed9e8f66cda69989fddd76e47c86d0546be2d44fd39c5cc71be170253cded32bc475ea2282cd39; que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:04:23: 1º.- FORMACIÓN MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO QUE TENDRÁN LUGAR EL 26 DE MAYO DE 2019.

00:04:42: Nevado del Campo, María Elena

00:09:06: 2º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE TRAMO DE CAMINO PÚBLICO EN POLÍGONO GANADERO.

00:09:16: González Palacios, Juan Miguel

00:11:44: Nevado del Campo, María Elena



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

00:11:58: 3º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL Y APARCAMIENTOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PINILLA-MEJOSTILLA DE CÁCERES.

00:12:25: González Palacios, Juan Miguel

00:14:38: Nevado del Campo, María Elena

00:15:31: [FIN]

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta se declara levantada la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General doy fe.